

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE BIBLIOTECA (GRUPO A2) MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.

En Guardamar del Segura, al día de la fecha.

“Por el Tribunal se procede a resolver las alegaciones presentadas por las dos aspirantes presentadas al proceso selectivo, referidas al primer ejercicio de la fase de oposición y que son como sigue:

1.- Escrito [-2026-E-RE-7226](#), presentado el 3 de julio de 2026, por la aspirante María del Mar Palomar Senent, realiza las siguientes alegaciones:

* Pregunta núm. 1, solicita modificar la opción de respuesta válida dada por el Tribunal “A”, considerando que la correcta es la “C”.

El Tribunal acuerda por unanimidad **ESTIMAR** la alegación presentada y en consecuencia dar por válida la respuesta marcada como “C” a la pregunta núm. 1.

* Pregunta núm. 18, solicita modificar la opción de respuesta válida dada por el Tribunal “D”, considerando que la correcta es la “A”.

El Tribunal acuerda por unanimidad **ESTIMAR** la alegación presentada y en consecuencia dar por válida la respuesta marcada como “A” a la pregunta núm. 18.

* Pregunta núm. 23, solicita modificar la opción de respuesta válida dada por el Tribunal “A”, considerando que la correcta es la “D”.

El Tribunal acuerda por unanimidad **ESTIMAR** la alegación presentada y en consecuencia dar por válida la respuesta marcada como “D” a la pregunta núm. 23.

* Pregunta núm. 62, solicita modificar la opción de respuesta válida dada por el Tribunal “A”, considerando que la correcta es la “C”.

El Tribunal acuerda por unanimidad **ESTIMAR** la alegación presentada y en consecuencia dar por válida la respuesta marcada como “C” a la pregunta núm. 62.

2.- Escrito [-2026-E-RE-7236](#), presentado el 3 de julio de 2026, por la aspirante María del Rosario Tevar Gilabert, realiza las siguientes alegaciones:

* Pregunta núm. 1, solicita modificar la opción de respuesta válida dada por el Tribunal “A”, considerando que la correcta es la “C”.

El Tribunal acuerda por unanimidad **ESTIMAR** la alegación presentada y en consecuencia dar por válida la respuesta marcada como “C” a la pregunta núm. 1.

* Pregunta núm. 18, solicita modificar la opción de respuesta válida dada por el Tribunal “D”, considerando que la correcta es la “A”.

El Tribunal acuerda por unanimidad **ESTIMAR** la alegación presentada y en consecuencia dar por válida la respuesta marcada como “A” a la pregunta núm. 18.

* Pregunta núm. 62, solicita modificar la opción de respuesta válida dada por el Tribunal “A”, considerando que la correcta es la “C”.

El Tribunal acuerda por unanimidad **ESTIMAR** la alegación presentada y en consecuencia dar por válida la respuesta marcada como “C” a la pregunta núm. 62.

A la vista de lo expuesto, se procede a realizar una nueva corrección de los ejercicios realizados el pasado día 30 de junio de 2026, con el siguiente resultado:



Tribunal de Selección AROR/nmp
Expte. Gestiona nº 4564/2025

PRIMER EJERCICIO		
PROCESO SELECTIVO TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA (GRUPO A2)		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	PALOMAR SENENT, MARIA DEL MAR	9,25
2	TEVAR GILABERT, MARIA ROSARIO	7,25

Se recuerda a las aspirantes que la realización del segundo ejercicio, esta prevista para el día 14 de julio de 2026, a las 11:00 horas, en la Biblioteca Municipal".

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA
// Documento firmado electrónicamente//

